



Duro Felguera, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el marco del arbitraje SIAC 065/2016, seguido por DURO FELGUERA, S.A. y DURO FELGUERA AUSTRALIA Ltd. (en adelante, ambas Duro Felguera) contra SAMSUNG CT CORPORATION, se ha recibido el laudo parcial sobre el fondo del asunto.

El impacto positivo en patrimonio se estima inicialmente en un rango aproximado entre 35 y 55 millones €, al existir compromisos con terceros que se están evaluando.

Gijón a 7 de marzo 2019

Secundino Felgueroso Fuentes
Secretario del Consejo de Administración